



VALPARAÍSO, 13 de abril de 2021.

OFICIO N° 1325/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento de la denuncia realizada por la Directora del Liceo Miguel de Cervantes y Saavedra, de Santiago, señora Cecilia Brito Guerra, quien denuncia que no puede entregar suministros tecnológicos para sus clases *online* (banda ancha y *tablets*) comprados con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) para los alumnos migrantes que asisten al establecimiento, ya que no califican como estudiantes preferentes y prioritarios por no contar con RUT y, por lo tanto, con Registro Social de Hogares. Según dictamen N° 55 de la Superintendencia de Educación, de 29 de julio de 2020, se determina que estos suministros solo pueden ser entregados para los estudiantes prioritarios y preferentes.

En tal sentido la Comisión acordó solicitar a US. se sirva evaluar dicha situación, habida consideración de que los niños y niñas, independientemente de su calidad de migrantes, deben ser tratados de forma igualitaria para que puedan desarrollar su proceso educativo de forma efectiva.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.**

---

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 42E21CCDEE1225FB